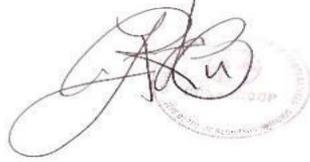


PARA: Personal de CONSUCCOOP

DE: Lic. Isabel Castillo  
Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Medidas de higiene y prevención

FECHA: 14 de agosto de 2020

Por este medio me dirijo a ustedes recordándoles que en aplicación del artículo 98 literal 8 del Reglamento Interno de Trabajo de CONSUCCOOP, Decreto No.58-2020 Ley de uso obligatorio de mascarillas y aplicación protocolos de bioseguridad emitidos por SINAGER y Secretaria de Trabajo y Seguridad Social con el fin de instruirles las siguientes medidas de higiene y prevención:

- Lavarse las manos con agua y jabón varias veces al día
- Usar desinfectante de manos a base del alcohol varias veces al día.
- No saludar de beso, abrazo o estrechar la mano
- No comparta platos, vasos, botellas u otros utensilios.
- Uso de mascarillas Obligatorio
- Mantener su distancia 1.5 metros

Se han colocado basureros especiales con pedal y bolsas rojas para materiales desechables (mascarillas, guantes, entre otros materiales de bioseguridad), es por eso que se les solicita que deberán hacer uso de los mismo para desechar dichos materiales.

Al mismo tiempo se les solicita que no se debe estigmatizar a los compañeros que han sido detectados como sospechosos y menos a los que den positivos, ya que todos estamos expuestos al virus y todos merecemos el mismo respeto, es por ello que se deben seguir las medidas de bioseguridad.

Atentamente,